

Auditoria anual del Registro Contable de Facturas EJERCICIO DE 2018

Tal y como recoge el artículo 12.3 de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en la normativa.

La aplicación práctica de estas actuaciones de seguimiento y control del registros contables de facturas (RCF en los sucesivo), en un entorno de tramitación electrónica no está exento de dudas sobre el alcance de esta auditoría de sistemas; y es por ello por lo que la Intervención General de la Administración del Estado, ha emitido una Guía al respecto. La trasposición de dicha Guía para esta Diputación supone:

1. OBJETIVOS

En cumplimiento de la citada obligación, para el desarrollo eficaz de la necesaria auditoría de sistemas, se establecerán 5 OBJETIVOS enfocados a VERIFICAR que el RCF CUMPLE con las CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO previstas en la Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo:

1. Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.
2. Analizar las causas y las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.
3. Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
Intervención
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 xxx xxx
Fax 953 xxx xxx
C-e: xxxxx@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ChHrPkJhRQJOjkGWnmDzA==			
FIRMADO POR	JOAQUÍN SÁNCHEZ ARAPILES - EL INTERVENTOR	FECHA Y HORA	28/08/2019 13:02:15
FIRMADO POR	RAÚL SÁNCHEZ SÁENZ DE BURUAGA - EL TÉCNICO RESPONSABLE	FECHA Y HORA	28/08/2019 12:57:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ChHrPkJhRQJOjkGWnmDzA==	EV00GG0U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/5



4. Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.

5. Revisar de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión.

En definitiva, se trata de una auditoría o análisis de sistemas encaminada exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestiona el RCF; en ningún caso se tratará de verificar la veracidad y consistencia de expedientes.

Igualmente, aunque en los informes de auditoría se puedan incluir tablas con alguna información estadística para ilustrar los resultados, no está entre los objetivos de esta auditoría la realización de un informe estadístico del funcionamiento de los registros contables de facturas.

2. PRUEBAS de AUDITORÍA

Para conseguir el cumplimiento de los referidos objetivos, y a efectos prácticos de desarrollo de esta auditoría, la verificación de los registros contables de facturas se llevará a cabo mediante la realización de una serie de PRUEBAS del sistema, que en detalle serán:

A. Pruebas relacionadas con las facturas en papel.

B. Pruebas sobre anotación de facturas en el RCF.

C. Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas.

D. Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas.

E. Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control.

F. Pruebas para la revisión de la seguridad.

FIRMADO POR	JOAQUÍN SÁNCHEZ ARAPILES - EL INTERVENTOR	FECHA Y HORA	28/08/2019 13:02:15
FIRMADO POR	RAÚL SÁNCHEZ SÁENZ DE BURUAGA - EL TÉCNICO RESPONSABLE	FECHA Y HORA	28/08/2019 12:57:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ChHrPkJhRQJOjkGWnmDzA==	EV00GG0U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/5



3. PROCEDIMIENTO de EJECUCIÓN

Los resultados de la auditoría realizada se plasman en un informe; sin embargo, dada la sensibilidad de la misma, al implicar datos y gestiones de varias áreas de Diputación este informe está sujeto a “principio contradictorio”. Cuando proceda se elaborará un informe provisional que será remitido al responsable correspondiente para que indique las alegaciones que considere pertinentes.

Sobre la base del informe provisional y del análisis de las alegaciones recibida se emitirá el informe definitivo.

PRUEBAS RELACIONADAS CON LAS FACTURAS EN PAPEL

El objetivo es detectar aquellas facturas que puedan ser susceptibles de estar incumpliendo la normativa de obligatoriedad de facturación electrónica.

Ejercicio 2018	Número
Total facturas recibidas	5787
Total facturas en papel de personas jurídicas > 5.000€	100
Porcentaje incumplimiento	1,72%

PRUEBA SOBRE LA ANOTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL RCF

El objetivo es constatar que de manera automatizada, al descargar la factura, el RCF remite al PGEFe un código automatizado con el identificador de la factura en el RCF así como que las facturas se almacenan correctamente.

El tiempo medio de anotación en RCF es de una hora, tiempo estándar preestablecido para la actualización de los registros desde el PGEFe.

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
Intervención
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 xxx xxx
Fax 953 xxx xxx
C-e: xxxxx@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ChHrPkjhRQJOjkGWnmDzA==			
FIRMADO POR	JOAQUÍN SÁNCHEZ ARAPILES - EL INTERVENTOR	FECHA Y HORA	28/08/2019 13:02:15
FIRMADO POR	RAÚL SÁNCHEZ SÁENZ DE BURUAGA - EL TÉCNICO RESPONSABLE	FECHA Y HORA	28/08/2019 12:57:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ChHrPkjhRQJOjkGWnmDzA==	EV00GG0U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/5



Selección por muestreo:

Ejercicio 2018	
Nº total de facturas anotadas en el RCF (face)	6283
Nº de facturas seleccionadas para comprobar visualmente	6283
Número de facturas comprobadas con errores de acceso	0
Porcentaje de facturas comprobadas con errores de acceso	0

PRUEBAS SOBRE VALIDACIONES DEL CONTENIDO DE LAS FACTURAS

Los datos a analizar se refieren a facturas electrónicas registradas en el RCF y las facturas rechazadas.

	Número	Porcentaje
Nº total de facturas recibidas durante 2018	6283	87,58%
Facturas rechazadas	891	12,42%

PRUEBAS RELACIONADAS CON LA TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS

Los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013 describen el procedimiento para la tramitación de las facturas una vez hayan sido anotadas en el RCF y no hayan sido rechazadas, tanto en lo que respecta a su remisión a los órganos competentes para su tramitación y actuaciones de reconocimiento de la obligación, con en lo relativo a los códigos de identificación asignados en el registro contable de facturas. A su vez, los artículos 8 y 9 de la Orden HAP/492/2014 detallan información respecto a las

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
Intervención
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 xxx xxx
Fax 953 xxx xxx
C-e: xxxxx@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ChHrPkjhRQJOjkGWnmDzA==			
FIRMADO POR	JOAQUÍN SÁNCHEZ ARAPILES - EL INTERVENTOR	FECHA Y HORA	28/08/2019 13:02:15
FIRMADO POR	RAÚL SÁNCHEZ SÁENZ DE BURUAGA - EL TÉCNICO RESPONSABLE	FECHA Y HORA	28/08/2019 12:57:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ChHrPkjhRQJOjkGWnmDzA==	EV00GG0U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/5



propuestas de anulación y suministro de información sobre el estado de las facturas.

Tratamiento de las solicitudes de anulación de facturas:

Nº total de facturas recibidas durante 2018	Número
Solicitudes de anulación	96
Solicitudes de anulación remitidas por el PGEFe	96
Solicitudes de anulación registradas en el RCF	87
Facturas anuladas en el RCF	87
Porcentaje de facturas anuladas/solicitadas	1,21%
Facturas en estado "Reconocida la obligación de pago"	758
Facturas en estado "Pagado"	5163
Facturas FACE en estado "Reconocimiento de la obligación" y No Pagadas	758

Respecto a los tiempos medios en alcanzar los estados internos se indica que el sistema automáticamente, y con una periodicidad de 1 hora, procede a la actualización de los estados que han sido tramitados por las distintas unidades tramitadoras.

Realizadas las tareas descritas en los apartados anteriores no existen debilidades detectadas, oportunidades de mejora así como recomendaciones.

